



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 JUL. 1982

Expte. N° 8.046/82

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Srta. Ana María Abud solicita autorización para cursar las asignaturas pedagógicas del Profesorado en Química en la Sede Regional de Tartagal y su inscripción en dicha carrera; y

CONSIDERANDO:

Que la misma es egresada de la carrera de Químico de dicha Sede, no habiendo registrado su inscripción en el presente año lectivo, según lo informado a Fs. 4 por Sección Alumnos de esa dependencia;

Que en función de los antecedentes obrantes en el expediente / N° 20.148/81 y de lo dispuesto por la resolución N° 519-81, puede hacerse lugar / al pedido interpuesto por la causante, toda vez que las materias "Introducción a la Educación" y "Bases Biopsicosociales II" se dictan en la Sede Regional de Tartagal;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias / Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la inscripción de la Srta. Ana María ABUD, egresada de la carrera de Químico de la Sede Regional de Tartagal, como alumna de la carrera del Profesorado en Química en el corriente año lectivo.

ARTICULO 2°.- Disponer que la causante, con motivo de la referida autorización, curse en la citada dependencia, las materias "Introducción a la Educación" y "Bases Biopsicosociales II (Adolescencia)".

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las asignaturas que le restan aprobar para completar el respectivo plan de estudios, deberán ser cursadas y aprobadas en el Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Dr. ANTONIO P. IGARZABAL
VICE - RECTOR
a/e. Secretaría Académica

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR